



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 842 /2018

VISTO:

Los TEA N° A-01-00005709-2/2018 y A-01-00006546-9/2018, la Res. Presidencia N° 1265/2017, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Luz Ambroa, Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 02, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada por Res. Pres. N° 1265/2017, a partir del día 27 de junio de 2018 y hasta el día 19 de marzo de 2019 inclusive.

Que a la Sra. Ambroa, mediante la citada Resolución, se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo para desempeñarse en el cargo de Subdirectora General de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación y actualmente ha sido prorrogada su designación con carácter transitorio por el término de ciento ochenta (180) días hábiles, conforme surge del Art. 1° RESOL-2018-66-APN-SLYT.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/2015 establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, corresponde otorgar la prórroga de la licencia solicitada.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente María Luz Ambroa, Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 02, mediante Res. Pres. N° 1265/2017, desde el día 27 de junio de 2018 y hasta el día 19 de marzo de 2019 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente María Luz Ambroa, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 02, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 842 /2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires